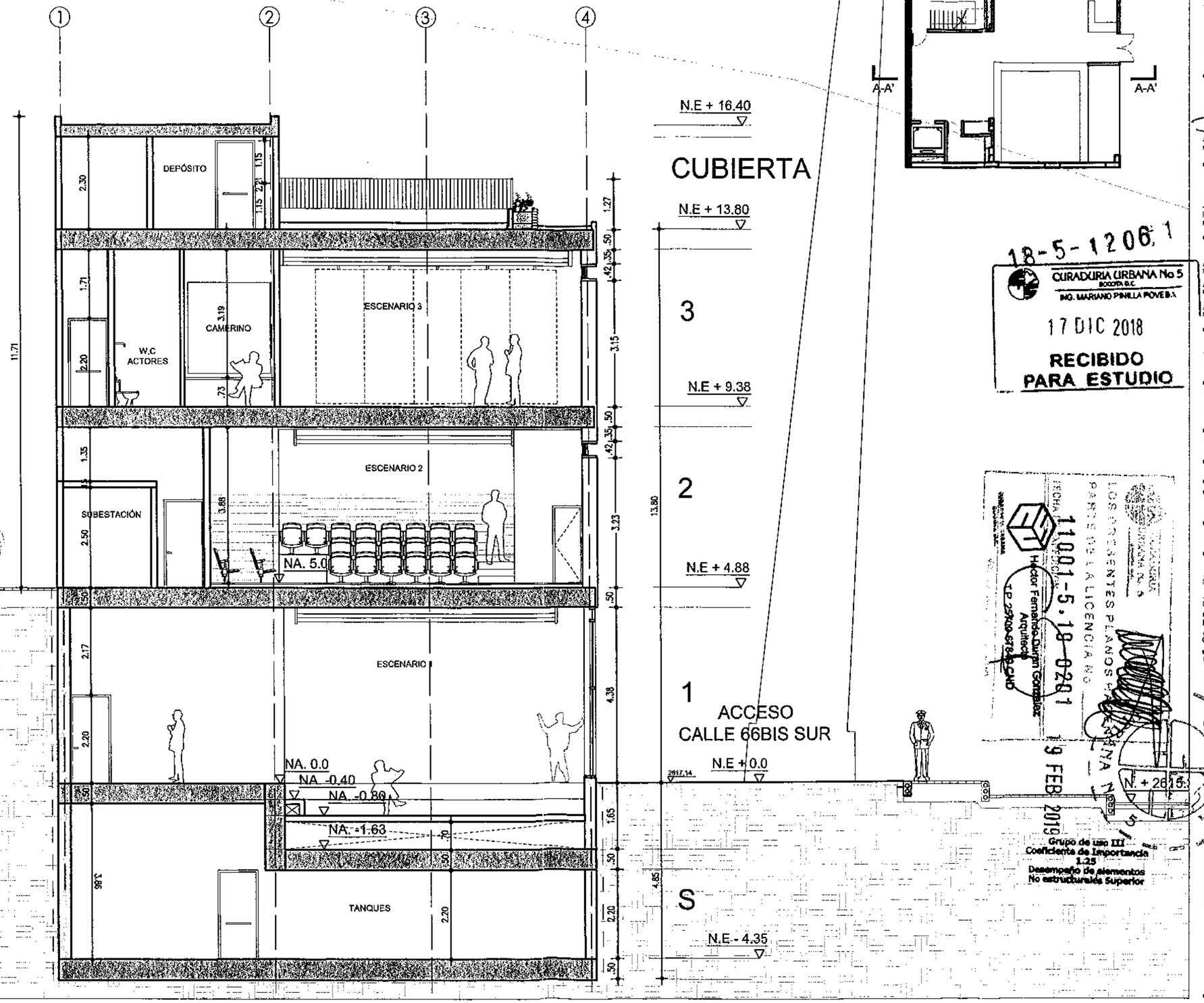

18-5-1206, 1

CURADURIA URBANA No 5
BOGOTA D.C.
ING. MARIANO PINILLA POVEDA

17 DIC 2018

RECIBIDO
PARA ESTUDIO

11001-5,18-0201

19 FEB 2019

Héctor Fernando Durán González
Arquitecto
T.P. 25700-57842-CND

PLANO No.

P10-A-200

PROYECTO:

EQUIPAMIENTO CULTURAL
PILONA 10
E3 TRANSMICABLE

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

Vo. Bo. SCRD

ARQ. IVÁN DARÍO QUIÑONES SANCHEZ
MATRICULA No. A41383201D-85093992 CND

PROYECTO ESTRUCTURAL

ING. FABIAN AGUDELO
MATRICULA No. 25202-105506 CND

ARQUITECTOS PROYECTISTAS

ARQ. GUILLERMO MORA
MATRICULA No. A41103201D-103425613 CND

ARQ. NATHALIA MARTINEZ
MATRICULA No. A25592509-38641422 CND

ARQ. CAROLINA LOMBANA
MATRICULA No. A41472012-52994670 CND

DIGITALIZADORES

ARQ. GERMÁN DIAZ
ARQ. SEBASTIAN MEJIA

CONTIENE:
CORTE A-A'
PILONA 10

ESCALA
1:100

FECHA
diciembre 18

NOMBRE ARCHIVO CAD
10PILONA_CORTES- 200.DWG

VERSIÓN
01

MODIFICACIONES

01-01-18
01
01-01-18
02

PLANO
8/12

OBSERVACIONES:

- Las especificaciones materiales y dimensiones dadas en los planos arquitectónicos se establecen como base para los diseños técnicos necesarios, para ello está el estructural, hidrosanitario, eléctrico, mecánico, entre otros. Los cuales serán bajo la responsabilidad de estos profesionales, y con ello se cumplimentarán bajo la normatividad técnica y legal vigente. El constructor en los diseños definitivos arregle como resultados cambios en las dimensiones, aperturas, espesores, geometría y cualquier tipo propias modificaciones, estos deben corregirse en una de nuestra cero al encontrarse en el mismo proyectista.
- El siguiente proyectista no se hace responsable por las modificaciones que se hagan a los planos sin consultar al diseño arquitectónico, para realizar aprobación escrita.
- El Contratista Constructor debe confrontar y verificar las dimensiones en obra, cualquier discrepancia o variación debe ser consultada por escrito con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todas las medidas deberán ser verificadas por el Contratista Constructor en obra.
- Todas las notas especiales en este tamaño arquitectónico están relacionadas con las especificaciones técnicas, en el plano topográfico entregado. Sin embargo, el Contratista Constructor debe asegurarse de verificarlas y de ser necesario dadas relacionadas en el plano.
- El Contratista Constructor debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas establecidas en los estudios y diseños técnicos del proyecto, cualquier cambio solo podrá hacerse con la aprobación escrita y artística de forma escrita por el diseñador y/o diseño de la obra, la interventoría y el Arquitecto proyectista.
- Los planos arquitectónicos y los de detalle constructivo deben ser revisados y aprobados por el diseñador antes de iniciar cualquier obra.
- El Constructor debe verificar todas las cotas en el proyecto y deberá garantizar que las medidas del proyecto cumplan con las especificaciones técnicas, la normatividad vigente y la realidad en el sitio.
- En caso de que se advierta alguna inconsistencia, incompatibilidad o ambigüedad en los planos arquitectónicos, dicha situación debe ser informada por escrito al arquitecto proyectista, para que se realicen las ajustes y las correcciones a las soluciones pertinentes.
- Las planos arquitectónicos se presentan en los siguientes diseños técnicos, la memoria de cálculos de los cuales reposan en los consultorios.
- Todas las decisiones que requieran la solución constructiva deben ser consultadas con el diseñador proyectista.
- En los casos donde se plantean detalles de obras técnicas, primará la información técnica especifica para cada especialidad.
- El Contratista a través de la obra, o cómo una ampliación con el arquitecto de diseño y ajustar con las Entidades competentes los permisos y licencias necesarios para realizar la construcción proyectada cumpliendo todos los requisitos establecidos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Subdirección de Infraestructura Cultural

Aprobado IN6 (FSC)
Feb 6/19 pm